



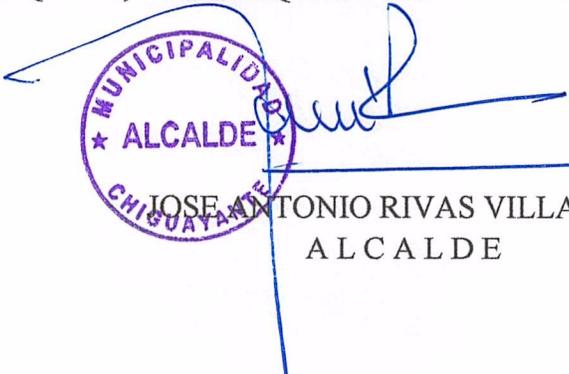
DECRETO N° 1627.

CHIGUAYANTE 11 SEP 2019

- VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO : 1. Autorícese OSCAR FERREL MARTINEZ Y COMPAÑIA, R.U.T. 77.295.940-0, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE 5705 N°3, Comuna de CHIGUAYANTE, regularización de pago contribución de patente comercial, para giro: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, MATERIA DE GESTION.
2. Se hace presente que la confección de este decreto solo acredita el pago de patente con efecto retroactivo por verificarse el ejercicio de la actividad, hasta el 1er semestre del año 2019.
3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 1er semestre 2018 al 1er semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 1999.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
LUISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RJC/JCHC/madm.

Distribución:

  
Interesado ✓  
Secretaría Municipal  
Rentas y Patentes  
Dirección Jurídica (Formato Digital)  
Dirección de Control (Formato Digital)  
Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)